MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación
R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL. : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

Nº 25714-OC

Providencia, 05-10-2015

Señor(es): COIMCO S.A.
At.Sr.: Pamela Benavides
Direccion: SANTA ELVIRA N° 98, SANTIAGO
R.U.T.: 76.519.120-3
Cargo Contable : Centro Medico Caffarena (41048)
Código Presupuestario: 22-04-009 (41048)
Condiciones de pago c/factura: 30 días
Fecha de creación : 05-10-2015
Dirección de despacho: MARIN Nº 520, PROVIDENCIA
Fecha de despacho: 13-10-2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	$ P.UNITARIO	$ TOTAL
1	K6R19LT#ABM, HP AIO 205 G2 AMD E1-6010 4GB/500GB 18.5", WINDOWS 8.1 Emergi	310050.00	310.050
1	T5D-01634, OFFICE HOME AND BUSI 2013 32/64 SPANISH	126200.00	126.200

Son: QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS.-

RQ Nº 7348-CO, CENTRO ELENA CAFFARENA

FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER

IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE
A: Avenida Eliodoro Yañez Nº1947

Neto: 436.250
Iva 82.888
==========
TOTAL: 519.138.-

(CM)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**

Jefe Departamento de Adquisiciones
Jefe Depto. de Adquisiciones

DIRECTOR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación , vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho.Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947 , Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme